



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV N° 014/2023

MODELOS DE SOLICITUD DE SERVICIOS

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 5.810/17 “Mercado de Valores” y en concordancia con lo dispuesto en el “Reglamento General del Mercado de Valores”, aprobado por Resolución CNV CG N° 35/2023, Acta de Directorio N° 020/2023 de fecha 9 de febrero de 2023 y la Circular CNV/DIR N° 011/2023, por la que se establece el modelo de contrato único de servicios.

Se comunica que, conforme al modelo establecido de contrato único de servicios para las Casas de Bolsas, las Casas de Bolsa deberán remitir los modelos de solicitud de servicios que formarán parte del Contrato único como Anexo y que utilizarán con sus clientes, aclarándose que en los mismos se podrán establecer directrices operativas sin alterar los derechos y obligaciones de las partes, señalados en el contrato único de servicios.

Asimismo, se informa que podrán ser remitidas para estudio, sugerencias al modelo de contrato único de servicios, las cuales serán analizadas en posteriores revisiones y actualizaciones.

Asunción, 27 de marzo de 2023.

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) *JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente*
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
ANGELO M. PALACIOS C., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.

Abg. MARÍA LIDIA ZALAZAR T. DE SILVERO
Secretaria General